



Auditoría Interna

Martes 01 de abril de 2014
AI 053-2014

Ingeniero
Bernal Méndez Arias, Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Clubes 4-S

Estimado señor:

Según las competencias establecidas en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, se procede a emitir la siguiente advertencia sobre presupuesto, cuentas en bancos comerciales y caja única del estado en el Consejo Nacional de Clubes 4-S.

Para lo que corresponda se adjunta informe de advertencia N° AD 002-2014, misma en la cual se transcribe en el apartado "criterio" parte de la normativa legal y técnica que en forma obligatoria deben observar los entes y órganos públicos, con el fin de que su lectura facilite iniciativas de mejora en los sistemas de control interno. Se sugiere para el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios públicos realizar una lectura integral de esa normativa.

Atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

C./ Ing. Tania López Lee, Viceministra y Presidente CONAC 4-S
Lic. Enrique Arguello González, Dirección Administrativa
Archivo

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Teléfax: 2296-25-81

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica